¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,450 BUENOS AIRES, Jueves 21 de Septiembre de 1848.

EL EDITOR.

Nos es grato transcribir del *Liberal* de Rio Janeiro, el siguiente artículo, en que su ilustrado editor, tratando sensatamente de algunos asuntos conexos con las cuestiones del Rio de la Plata, defiende la justicia é intereses Americanos, y refuta ingeniosamente varios inexactos asertos del Sr. Diputado Jobim—

"*Al Sr. Jobim*—

El discurso pronunciado en la Cámara temporal, en la sesion de 19 del mes último, por el noble Diputado por la Provincia del Rio Grande del Sud, el Sr. Jobim, comprende proposiciones tan inexactas, envuelve acusaciones tan injustas, y asesina reputaciones tan justamente adquiridas, que juzgamos de urgente necesidad ocuparnos de él por algunos instantes, no porque estemos persuadidos de que nuestras consideraciones logren modificar las ideas de su Señoria, sino que para que la opinion pública no sea descarriada por falsas informaciones dadas de propósito—

Hace mucho que la persistencia del ilustre Diputado en dirigir invectivas al Gobierno de la Confederacion Argentina,atribuyéndole intenciones nocivas al Brasil, ponen en conflicto nuestra razon; pero he aquí que aquel elocuente y patético discurso, llevando toda la luz à los espíritus, puso fuera de duda el designio de su autor, designio que él procuraba ocultar en medio de imputaciones atroces hechas á un Gobierno aliado muy natural del Imperio—Aterrado por los serios é inquietadores recelos que le promueven la ambicion y la actitud hostil del Gobierno Argentino, consternado por la subversion social que vé en la Francia, y medroso de la influencia Inglesa, pero confiado en la religiosidad de los protestantes, llegado finalmente al auge de la confusion y de la desesperacion, le ocurre una medida, la cual adoptada, se disipará la espesa y negra nube que obscurece à sus ojos nuestro horizonte político; la admision en el ejército en los puestos á que los talentos militares, las *virtudes*, y el valor elevaron durante esa rebelion ominosa del Rio Grande, á esos *bravos* que, dóciles á las sugestiones de la corte proclamaron la República de Piratini, y llamaron para auxiliarlos al General Rivera; á esos *bravos*, que despues de haber señalado sus armas en los combates de Rio Pardo y Casapava con generosidad Piratinense, volvieron á la comunion Brasilera, de donde querian separarse, cuando el General Rosas presentó un ejército en el Estado Oriental—Con esa juventud *heróica*, capaz de arrostrarlo todo, y que hoy reclama una retribucion razonable de la generosidad con que depusieron las armas, confia el honrado Diputado que la independencia del Estado Oriental serà una realidad,que el Paraguay se ha de hacer respetar de la República Argentina, que el Gobernador de Buenos Aires se ha de concentrar en los justos límites de su jurisdiccion, y que finalmente, el Ministerio podrá dormir con sueño tranquilo, porque la experta juventud cuidará de hacer valer ante los extrangeros nuestro derechos, y de defender el Trono, objeto de su constante indolatría—

Mas, para que tan grandes bienes se derramen por esa América, reconoce el noble Diputado que no basta la admision en el ejército Imperial de los oficiales de la fallida Republiqueta; porque es indispensable que no pesen sobre la Provincia del Rio Grande los impuestos establecidos sobre las de Rio de Janeiro, Pernambuco y Bahia, para llenar los vacíos que hicieron en los cofres públicos los monarquistas convertidos; que es menester que los valientes guerreros no sean reclutados; que es, finalmente, preciso, que los cofres de las otras Provincias vacien en aquella oro y plata para la construccion de calles y edificios que deben substituir á los que inocentemente fueron destruidos—He ahí en resúmen el importante discurso de Su Señoria—

Ya el "O Americano" en su número 81 respondió categóricamente á las acusaciones hechas por su Señoria á la Confederacion Argentina; á nosotros nos toca ocuparnos solamente de lo que dice respecto á la razonable retribucion—

Comienza su señoria por invocar en socorro de la retribucion el § 14 del art. 179 de la Constitucion del Imperio—La justicia de la pretension puso al ilustre Diputado en el triste conflicto de echar mano del primer artículo de la Constitucion que se le vino á la memoria, para sostener lo que emitia—

Qué dispone ese artículo?—"Que todos los ciudadanos puedan ser admitidos á los empleos públicos, sin otra preferencia que no sea la de sus talentos y virtudes"—Por grande que fuese el estudio que su Señoria hiciese para combatir tan desrazonable exigencia, no podria citar una disposicion de la Constitucion que mas impida la realizacion de su proyecto, á menos que no nos refute: 1.°, que en toda la deplorable campaña, único teatro donde ellos pusieron en accion sus talentos y virtudes, dieron las pruebas mas evidentes de que no tenian la menor nocion del arte de la guerra; 2.°, que con un egército numeroso jamas aceptaron un solo combate de las fuerzas imperiales á pesar de la desventaja numérica de ellas; 3.°, que los triunfos que algunas veces alcanzaron fueron semejantes á los que tambien los Circacianos han obtenido sobre el ejército Ruso; 4.°, que la larga duracion de la guerra fué debida al apoyo eficaz que recibieron de nuestro *fiel* aliado el intruso Gobierno de Montevideo; 5.°, finalmente, que durante la guerra, lejos de ostentar virtudes, manifestaron vicios; que la buena fé de los delegados del Gobierno Imperial nunca fué correspondida, como lo aseguró el mismo Sr. Alves Machado, despues de haberlos conocido muy de cerca, y que la crueldad con que trataron à los prisioneros, en la mayor parte oficiales de alta graduacion y de muy distinguidos servicios, fué contraria à las pregonadas virtudes—Mucho mas pudiéramos agregar sin recelo de que se nos contradiga; pero suspendamos aquí nuestra pluma....

Nadie desea mas que nosotros ver sepultados en el olvido esos crímenes, esas ingratitudes, esas villanias que manchan las páginas de nuestra historia: nadie desea mas que nosotros ver cumplida la voluntad del generoso monarca de la América, expresa en el decreto, por el cual perdonó á los hombres que imploraron su clemencia, despues de haber ellos consumido siete años en una terrible guerra de Arabes contra sus fieles y valientes soldados, despues de haber llamado en su auxilio al desmoralizado Rivera, à ese desertor del Imperio Garibaldi, á Zambecari y los demas aventureros extrangeros que nos dieron ejemplos edificantes de tantas *virtudes*—Pero el honrado Diputado, llamando á discusion los motivos que dieron lugar á la revolucion del Rio Grande, *las bellas pruebas de generosidad*, y la retribucion razonable, nos violenta à una vista de ojos sobre lo pasado, y à un sucinto exámen de sus proposiciones—

Era doctrina corriente hasta el momento de pronunciarse la Provincia del Rio Grande en la última eleccion para Diputados, que los efectos de la guerra pesaban sobre el Sr. Desembargador Fernandez Chaves, que sirviéndonos de las expresiones del Sr. Canónigo Marinho, fué ese digno Rio-Grandense la tea que incendió la Provincia, y que ella era unánime en atribuirle todas las calamidades por que pasó—Quien compulsare los discursos del digno Canónigo, pronunciados en la sesion de 1841, y de los otros coreligionarios políticos de Su Reverencia, se convencerá de que por lo menos era esto punto de fé en aquel partido—Entretanto, esa asercion acaba de ser, del modo mas solemne, desmentida por toda la misma Provincia, cuyo cuerpo electoral organizado aun bajo la influencia de los enemigos de ese íntegro magistrado, casi á puerta cerrada lo eligieron su representante, lugar que le disputaban los delegados del Gobierno—

Probado, pues, á todas luces que no fué ese el orígen de la revolucion, procuraremos ver donde lo encontraremos—Tampoco consentiremos en que él estuviese en la corte, y desde ahora declaramos alevosa la insinuacion de su Señoria cuando con refinada mala fé, dice: Yo Señores, tengo motivos para creer que la rebelion de la Provincia del Rio Grande tuvo una causa mas poderosa en la capital del Imperio, que entre los hombres que anduvieron con las armas en la mano, sin duda alucinados—

Es preciso no haber vivido en la corte, y no haber querido atender á lo que ha pasado á presencia de todos, para avanzar una proposicion semejante—Solo el noble Diputado desconoce que desde 1831, el único punto en que todos los partidos de la corte han estado acordes, es en el sosten de la monarquía constitucional y de la integridad del Imperio; solo el noble Diputado no ha visto en la prensa Fluminense la mayor solicitud en sostener á todo trance la monarquía y la integridad del Imperio.

Durante la rebelion del Rio Grande, el poder pasó varias veces de las manos de uno de los dos únicos partidos existentes en la Capital, á las del otro, y á ninguno de ellos se puede acusar de no haberse esforzado con desvelo en extinguir la rebelion—Cómo, pues, lanzar una acusacion tan artificiosa á hombres que pudieron haber errado en los medios que emplearon, pero à quienes nunca faltaron las mejores intenciones y mucho monarquismo?—

Probado, como dejamos, que la rebelion tampoco tuvo origen en la corte, esperamos que el Sr. Diputado Jubim indique donde tuvo él su nacimiento—Con esto damos por contestada la acusacion que su Señoría hizo á los diferentes partidos políticos que han existido en la Corte, debiendo empero recordarle que mejor hubiera sido que atribuyese la rebelion á las tendencias separadoras de algunas personas desgraciadamente influyentes en la Provincia, á la célebre Sociedad Continentina, al pacto secreto celebrado entre el finado Coronel Bento Gonzalvez y Rivera, y à las constantes maquinaciones de este último contra la integridad del Imperio—

Al cerrar este artículo preguntaremos al ilustre Diputado, si por ventura supone tan humillado, tan envilecido al soldado Imperial que sufriese el mando de los Oficiales del Ejército de la República de Piratini, cuyas únicas hazañas fueron no haber jamas hecho frente al Ejército Imperial, sin haber pagado muy cara tamaña osadia; si su Señoría juzga que esas admisiones irian á desmoralizar á nuestro Ejército, indisciplinarlo, y aun convertirlo en el mas poderoso elemento de anarquia?—Sr. Diputado, hace mucho que sobre el Ejército Brasilero reposan el Trono, la Constitucion y la integridad del Imperio; la justicia y la gratitud piden que lo consideremos mejor, y que no lo sacrifiquemos al odio de sus implacables enemigos, para obtener algunas simpatias—

(Del periodico "O *Liberal*" del Rio Janeyro de 29 de Julio último.)

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Pailebot nacional San Antonio, de 10 toneladas, patron Luis Tasso, de San Salvador el 13, con 430 cueros vacunos secos, 120 arrobas sebo, 30 carradas leña; al patron.

Goleta n. Nieves del Carmen, de 17 tns., p. José Ferro, de Santa-Fé el 4, con 1,500 cueros vacunos secos, 98 bolsas maiz; al patron.

Pailebot n. Galgo Oriental, de 14 tns, p. Federico Cruz, de Mercedes el 15, con 28 carradas leña, 70 arrobas grasa; al patron.

Pailebot n. Lucero, de 20 tns., p. Manuel Oliveira, del Rosario Oriental el 14, con 25 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Defensor Americano, de 18 tns, p. Francisco Ferreira, del Buceo el 16, con lastre; al patron.

Goleta n. Monte Alegre, de 20 tns, p. Pedro Delenbien, del Salado el 14, con 100 quintales carne seca, 7 pipas sebo, 14 cueros vacunos; á Baudrix.

Místico n. Ensayo, de 14 tns., p. Antonio Rulas, del Monte ayer, con 22 carradas leña; al patron.

Balandra n. Nuestra Señora de Mercedes, de 10 tns., p. José Nicolini, de Santa-Fé el 7, con 80 umbrales algarrobo, 300 astas, 250 cueros vacunos, 34 bolsas maní, 2 medias pipas sebo, 4 barricas idem; al patron.

Balandra n. San Antonio Cabo de Melo, de 22 tns, p. Agustin Gallino, de las Palmas el 16, con 900 cueros vacunos; alije de la goleta nacional Asia; á Bartolo Viale.

Balandra n. Minerva, de 6 tns., p. Juan Bursone, de Gualeguaychú el 10, con 37 carradas leña; al patron.

Balandra n. Martina, de 25 tns., p. Estevan Landon, del Rosario el 12, con 1,100 cueros vacunos secos, 70 fanegas maiz; á Saturnino Soriano.

Lanchon n. Volcan, de 8 tns., p. José Aicardi, del Monte ayer, con 25 carradas leña, 3 pipas agrio, 1,000 cañas; al patron.

Balandra n. Isabel, p. Simon Calai, de 14 tns., de San Pedro el 14, con 300 cueros vacunos secos, 600 idem lanar, 6 barricas sebo, 4 chiguas sebo, 5 arrobas grasa, 2 chiguas lana; á Manuel Ibañes.

Queche n. Fortuna, de 32 tns., p. Domingo Caparica, del Monte el 14, con 70 carradas leña; al patron.

Lanchon n. Estrella del Norte, de 8 tns, p. Manuel Netto, de San Nicolas el 12, con 673 cueros secos, 5 arrobas sebo, 7 arrobas grasa; al patron.

Goleta n. Sacra Familia, de 40 tns., p. Andres Carbon, de Gualeguay el 14,con 1,866 cueros vacunos secos, 73 chiguas cerda, 544 arrobas grasa y sebo, 368 chiguas lana, 8 barricas sebo; á José Galagarra.

Goleta n. Bella Emilia, de 27 tns., p. Manuel Costa, de Gualeguaychú el 13, con 56 pipas sebo y grasa; al patron.

Bergantin brasilero Don Alfonso, de 235 tns., cap. Antonio José de Araujo, de Rio Janeyro el 22 del pasado, con 175 balas papel estraza, 30 pipas caña, 417 rollos tabaco, 9 cajas dulce, 197 bolsas arroz, 10 tercios yerba, 164 bolsas arroz, 164 idem café, 50 sacos pabilo, 277 cajas jabon, 100 idem velas esperma, 300 bolsas fariña, media barrica azucar refinada, media idem harina, 1 lata chuño, 3 cajas sombreros, 24 cajones papel; consignado á Manuel Acevedo Ramos.

Son nacionales......	17
Yd. extrangeros....	1
	18

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Carolina, de 12 toneladas, patron Saturnino Reyes, para Gualeguaychú, con 4 medias pipas vino, 2 cajones vino Frontiñan, 2 idem Madera, 2 idem 16, 2 idem fideos; por el patron.

Pailebot n. Rosa, de 20 tns., p. José Rice, para San Pedro, con 1 media pipa ginebra, 1 idem idem aguardiente, 2 idem idem caña, 2 barriles anis, 17 tercios yerba, 4 barricas sal, 11 resmas papel, 2 medias pipas vino, 4 barricas azucar, 10 rollos tabaco, 7 cajones licores, 3 cajones pasas de uva, 1 saco higos, 1 cuarterola aguardiente, 3 barriles caña, 1 petaca tabaco, 1 bolsa arroz, 14 ollas de fierro, 1 bocoy ferretería; por el patron.

Bergantin español Unico, de 168 tns., cap. Pablo Roig, con destino á la Havana, con 3,400 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos secos; por Santa Maria y Ca.

Goleta inglesa Racer, de 147 ton., cap. J Bronel, para Inglaterra, con 65 pipas sebo, 4,728 cueros vacunos salados, 212 idem potro, 2 toneladas huesos, 6,000 idem; por Juan Best y hermanos.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Alejandro Wright, con destino á Montevideo.

Son Nacionales........	2
Id. Extrangeros......	3
Total..................	5

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que fueron detenidos por este departamento, durante las horas de ejercicios militares en el dia de ayer, por infraccion del Superior decreto de 12 de Julio de 1847, y á quienes les fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito de Policía

Diego Bels.
Pascual Derote.
Juan Bautista Geballerio.
Miguel Vila.
José Beresmel.
Nicolas Lopez.
Pedro José Silva.
Juan Rossi.
Manuel Celestino.
Antonio Cameleon.
Pedro Palacio.
Antonio Ascome.
Nicolas Beué.
Bartolo Sandre.
Vicente Restoy.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848.

Juan Moreno.

El Gefe interino de Policia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer, durante las horas de egercicios militares—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El que firma, cumpliendo con lo prescripto en el Supremo decreto de 12 de Julio de 1847 en el que se ordena como debe proceder la Policía con las personas que se encuentren en la calle durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de aquellas que han sido detenidas el dia de ayer, á las cuales les fué alzada su detencion por no ser ninguno reincidente, segun lo previene el art 15 del citado supremo decreto—

Dios gue á V. ms. añs—

Juan Moreno—

Septiembre 20 de 1848—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan en la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han tenido entrada el dia de ayer en el Depósito de Policia por infraccion de los artículos 15 y 17 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847.

No vá individuo alguno expresado en esta relacion, por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policia, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El infrascripto,cumpliendo con la suprema resolucion de 26 Enero del presente año, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policia, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs.

Juan Moreno—

Septiembre 20 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio del Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del art. 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Salvador Lamiane..................	$ 100
Camilo Caneso.........................	" 100
Pedro Forte............................	" 100

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas en el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El infrascripto, cumpliendo con la suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Moreno—

Septiembre 20 de 1848—

A la Contaduría y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio militar en la tarde del dia de ayer—

Gerónimo Mancilla—Natural de Córdoba, edad, 36 años, procedente de Córdoba, á comprar hacienda á esta Provincia, con su correspondiente pasaporte—

Patricio Gegena—Natural de Córdoba, edad, 37 años, procedente de Córdoba, á comprar hacienda á esta Provincia, con su correspondiente pasaporte—

Mariano Garay—Natural de Córdoba, edad, 25 años, con procedencia de Córdoba, á comprar hacienda á esta Provincia, con su correspondiente pasaporte—

Santos Delgado—Natural de Córdoba, edad, 22 años, con procedencia de Córdoba, á comprar hacienda á esta Provincia, con su correspondiente pasaporte—

Tomas Kabre—Natural de Irlanda, edad 32 años, ejercicio zanjeador, residente en este Partido—

Juan Gaules—Natural de Irlanda, edad, 21 años, ejercicio zanjeador, residente en este Partido—

Manuel Arrechea—Vasco frances, edad, 33 años, ejercicio peon jornalero, con procedencia del Partido de Matanza.

Andres Basallos—Natural de Italia, edad, 38 años, ejercio violinista, procedente de la Capital de Buenos Aires, á la Guardia de Lujan, dondo tiene su domicilio y presentó su correspondiente pasaporte—

Estos individuos fueron puestos en libertad, luego de concluido el ejercicio, en cumplimiento del artículo 15 del Superior decreto de 12 de Julio del año próximo pasado de 1847—

Moron de la Concepcion, Septiembre 18 de 1848.

Tomas F. de Cieza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Relacion nominal de los individuos multados ayer por haber infringido el artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No ha habido persona alguna que lo haya quebrantado—

Moron de la Concepcion, Septiembre 18 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

! VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Relacion nominal de los individuos remitidos al Departamento General de Policía, por contraventores al Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al Supremo decreto citado por persona alguna, de las que deben comprenderse en esta relacion—

Moron de la Concepcion, Septiembre 18 de 1848—

Tomas F. de Cieza

El Juez de Paz de Moron y Sargento Mayor en Comision de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cumple con lo ordenado en el artículo 16 del Superior Decreto de 12 de Julio del año ppdo. de 1847, y adjunta las tres relaciones nominales que prescriben las ulteriores disposiciones vigentes, y que demuestran las novedades ocurridas durante las horas de ejercicio en la tarde del dia de ayer—

Al Señor Oficial 1.° en Comision del Departamento de Gobierno—

El infrascripto cumpliendo con lo ordenado en el artículo 16 del Superior Decreto de 12 de Julio del año próximo pasado de 1847, y de conformidad á las ulteriores disposiciones vigentes de 17 de Noviembre del mismo año citado, se dirige á V. S. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales para que se sirva elevarlas al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que se imponga de las ocurrencias que ha habido durante las horas de ejercicios militares en la tarde del dia de ayer, en este Pueblo y cuarteles de su cargo—

Dios gue. á V. S. ms. años—

Tomas F. de Cieza—

Septiembre 20 de 1848.

Prevéngase al Juez de Paz de Moron, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847.

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos detenidos durante las horas del Ejercicio del dia de ayer—

No ha sido encontrada ninguna persona—

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que cumpliendo con lo ordenado en el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847 adjunta la relacion que manifiesta no haber sido detenida en este Partido, persona alguna durante los ejercicios militares que tuvieron lugar en este Partido—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber sido detenido en este punto individuo alguno durante las horas de ejercicios doctrinales que tuvieron lugar el dia de ayer, segun lo ordenado en el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. años—

Genaro E. Rua—

Septiembre 20 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos que han sido mandados al Departamento de Policía el dia de ayer, en cumplimiento de los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Nadie ha infringido los expresados superiores decretos—

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios !

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que manifiesta no haber sido mandado ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer por no haberse quebrantado por nadie los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie los artículos referentes del superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. años—

Genaro E. Rua—

Septiembre 20 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido multados el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No se demuestra ningun persona por no haber nadie infringido—

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este partido ejercicios militares, por no haber infringido nadie el artículo 13 del superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo ejercicios militares en este punto, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. años—

Genaro E. Rua—

Septiembre 20 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministorio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio militar en la tarde del dia de antiyer—

Hilario Figueredo—Natural de Buenos Aires,edad 32 años, ejercicio pulpero y encargado de la mulada de Policía; residente en este Partido—

Cipriano Coronel—Natural del pais, edad 24 años, peon jornalero, residente en este Partido, es uno de los individuos pertenecientes á los auxiliares de la limpieza de Policía, del Cuartel General en los Santos Lugares—

Fabian Sigarra—Natural del Pais, edad 24 años, ejercicio jornalero, y vecino de este Partido, sin alistamiento, por razon de hallarse el Padre en el Ejército de la Confederacion Argentina, y hoy ha sido enrolado por haberse casado—

José Melgar—Natural de este Partide,edad 25 años, ejercicio en actual servicio de una invernada de caballadas del Ejército, en este destino—

Hilario Ibarra—Natural de Santiago del Estero, edad 22 años, ejercicio peon jornalero, residente en este Partido, sin alistamiento, por ser recien venido de su Pais, y ha sido hoy enrolado—

Luis Qinteros—Natural de Córdoba, edad 37 años, ejercicio empleado al cuidado de la mulada de Policía, residente en este partido, y ha sido hoy enrolado en la milicia—

Manuel Sanchez—Natural del Pais, edad 20 años, ejercicio jornalero, es uno de los individuos que están al cuidado de la mulada de Policía, existente en este Partido, y ha sido hoy enrolado en la milicia de este Juzgado—

José Villarruel—Natural de Córdoba, edad 25 años, ejercicio peon jornalero, residente en este destino, es enrolado en la milicia pasiva, por ser tuerto del ojo derecho—

Juan Solé—Natural de Valencia en el Reyno de España, edad 54 años, ejercicio negociante y labrador, vecino de este partido, es enrolado en la milicia pasiva de este Juzgado—

Estos individuos fueron puestos en libertad,luego de concluirse el ejercicio, en cumplimiento del artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847—

Moron de la Concepcion, Septiembre 12 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos remitidos ante ayer al Departamento General de Policía, por contraventores al supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al decreto citado por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion—

Moron de la Concepcion, Septiembre 12 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion nominal de los individuos multados ante ayer por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio ue 1847—

José Ibarra—natural de Santiago del Estero, edad 46 años, egercicio pulpero y labrador, de este partido, fué multado en cien pesos, por tener la puerta de su pulperia abierta en las horas de egercicio—Es enrolado en la milicia pasiva—

Moron de la Concepcion, Septiembre 12 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

El Juez de Paz y Comisario del Partido de—

¡VIVA LA CONFEDERACIONARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Septiembre 12 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cumple con lo ordenado en el artículo 16 del superior decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847, y adjunta las tres relaciones nominales que prescriben las ulteriores disposiciones vigentes y que demuestran las novedades ocurridas durante las horas de egercicio en la tarde del dia de anteayer, y remite cien pesos en que fué multado el pulpero José Ibarra—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que subscribe cumpliendo con lo ordenado en el artículo 16 del superior decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847, y de conformidad á las ulteriores disporiciones vigentes de 7 de Noviembre del mismo año citado, se dirige á V. S. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales para que se sirva elevarlas al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que se imponga de las ocurrencias que ha habido durante las horas de egercicios militares en la tarde del dia de anteayer en este Partido y cuarteles de su cargo ; y acompaña los cien pesos en que ha sido multado José Ibarra por haber tenido su pulperia abierta, en las horas designadas, para que dicha cantidad sea destinada á donde convenga—

Dios gue. á V. S. ms. años—

Tomas F. de Cieza—

Septiembre 20 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de Moron, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847—Y devolviéndole los cien pesos que expresa en esta nota, prevéngasele igualmente, que los entregue segun la circular fecha 28 de Agosto de 1831 adjunta en copia, al Presidente de la Comision instituida para la reparacion del Templo, y en su defecto por no existir dicha Comision, los envíe al Gefe interino de Policía : procediendo del mismo modo en lo sucesivo , y cuidando segun es de su deber dar el correspondiente recibo á los multados, de conformidad al Decreto datado en 7 de Abril del mismo año de 1831 de que tambien se adjunta copia—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

Decreto de 7 de Abril de 1831.

Art. 1.° —Los Comisarios de Policía de la ciudad y campaña, y los Jueces de Paz que se hallan en ella desempeñando funciones de comisarios, otorgarán recibos de las multas que impongan á las personas de quienes las percibieran, expresando el motivo de la imposicion—

2.° —Quedan igualmente en la obligacion de pasar al Gefe del Departamento desde el 1.° hasta el 8 de cada mes, una relacion circunstanciada de las multas que hubiesen impuesto en el mes anterior, con expresion de los nombres de las personas multadas, y de las causas que las hubiesen motivado—

3.° —El Gefe de Policía hará publicar en los periódicos de esta ciudad las relaciones de que habla el art. anterior, á los tres dias de haberlas recibido, y pasará una copia de ellas al Ministerio de Gobierno—

4.° —El Comisario á quien se justifique haber infringido alguno de los dos primeros artículos, á los tres dias despues de publicado el presente decreto en la ciudad, y á los ocho dias en la campaña, sufrirá las penas siguientes—

Por la primera vez, oblara ademas de la multa el duplo de ella—

Por la 2.ª, el triple—

Por la 3.ª, sufrirá la misma multa y será ademas destituido de su empleo—

5.° —El producto de las multas exigidas á los comisarios, conforme al artículo anterior, será aplicado á beneficio del denunciante—

6.° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro oficial—

Tomas Manuel de Anchorena—

Secretaria de S. E. en Campaña—

[Copia]

Pavon, Agosto 28 de 1831—

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores—

Señor—

Con esta fecha el Exmo. Sr. Gobernader de la Provincia ha circulado órden por conducto del que firma, á los Comisarios de Policía de Campaña, para que las multas que se impusiesen á los tenderos, pulperos ó dueños de casas de abasto por tenerlas abiertas los Domingos y dias de fiesta antes de la misa parroquial, se apliquen exclusivamente á beneficio de los templos de campaña en los lugares que se impongan; á cuyo efecto deben entregarlas á los Curas ó Presidentes de las Comisiones instituidas para la reparacion de los templos—

El que firma, de órden de S. E. lo avisa al Sr Ministro, á quien se dirige; y le saluda con el respeto y consideracion que le es merecida—

Juan Antonio Garreton—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1831—

Acúsese recibo y transcribase al Sr. Ministro de Hacienda y al Gefe de Policía á los efectos consiguientes—

Anchorena—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 20 de Septiembre de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada. año 1847 y 48.
8,000	3	....	360	
20,000	»	7	970	
20,000	»	»	970	
5,000	16	17	1,242 4	20
53,000			3,542 4	20

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 19.	1,926,723 7½	65 5¼	2,929,692 1½	1,986	436,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	16,568 2	....	38,457 6½				
Letras vencidas y cobradas	31,724 4½						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	20						
	1,975,036 6	65 5¼	2,968,150	1,986	436,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		....	....	....	53,000		
Premio......id	3,542 4						
Letras vencidas y cobradas		....	31,724 4½				
A D. Gregorio Ibarra, por artículos de escritorio	1,268						
Existencia	1,970,226 2	65 5¼	2,936,425 3½	1,986	383,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,975,036 6	65 5¼	2,968,150	1,986	436,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 20 de Septiembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas		1,748 7¼		80,167 5
Exist'a. de ayer { Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	....	....	38,457 6½	
Salida	13,031 5			
Puerto	1,955			
Contribucion	1,581 5			
Comiso		70 5		
	70,091 7	1,819 4¼	38,457 6½	80,167 5

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	16,568 2	....	38,457 6½	
Devoluciones	....	....	....	80,148 5½
Existencia	53,523 5	1,819 4¼	....	18 7½
	70,091 7	1,819 4¼	38,457 6½	80,167 5

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1848.
BLANCO—
V° B°—BERNAL—
Intervine—ALBARRAZIN—

! VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
! Mueran los Salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Septiembre 12.

Del Azul ha conducido don Matias Arroyo 530 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix ; 46 á don Pedro Vela, 4 á don Manuel Morilla, 37 á don Gervacio Lopez, y 443 á don Manuel Duval: para saladero—que hacen las 530

De Pila ha conducido don Manuel Galeano 300 cabezas, compradas por don Simon Pereira, 4 á don Clemente Arenales, 9 á doña Ibanda Ferreira, 1 á don Luciano Gonzalez, 1 á don Lorenzo Varela, 1 á don Gregorio Martinez, 2 á don Pablo Romero, 1 á don Aaron Castellano y 281 á don José Iraola : para saladero—que hacen las 300

13.

Del Vecino ha conducido don Celedonio Arebalo 73 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 23 á don Mariano Andrade, 39 a don Francisco Guzman, 10 á don Patricio Coronel, 1 á don Norberto Rios: para abasto—que hacen las........................ 73

Del Azul ha conducido don Bernardo Cáceres 417 cabezas, compradas por don José Herrera; 238 á don Luis Cos, 40 á don Pedro Moreno, 53 á don Pedro P. Ponce, 86 a don Nicolas Castellano: para saladero—que hacen las........................ 417

14.

De Pila ha conducido don Manuel Garcia 176 cabezas, compradas por don Luis Ramos: 7 á don Juan Garcia, 5 á don Jenaro Diaz, 4 á don Simon de Oliver, 1 á don Gregorio Chiclana, 7 á don Claudio Ramos, 122 á don Pantaleon Garcia, 2 á don Venancio Casalins, 2 á doña Mercedes Rodriguez, 17 á don Francisco Varela, 4 á don Luciano Moyano, 1 á don Clemente Arenas, 4 á doña Luciana Gomez: para abasto—que hacen las........................ 176

De Quilmes ha conducido don Mariano Rojas 12 cabezas, compradas por el mismo conductor, á don Juan Deveson: para abasto—que hacen las. 12

15.

Del Azul ha conducido don Ramon Pajon 444 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 75 á don Leandro Coronel, 141 a don José Nievas, 27 á don Francisco Arredondo, 66 á don Domingo Martil, 3 á don Francisco Maldonado, 1 á don Manuel Osuna, 22 á don Atanacio Ramirez, 15 á don Basilio Vazquez, y 94 á don Ramon Pajon: para saladero—que hacen las........................ 444

Tablada del Norte.

Septiembre 12.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Demetrio Abelida 122 cabezas, compradas por don Pedro L Córdova; 84 á don Ramon Balbidares, 34 á don Sandalio Sosa, 4 á don Cayetano Sosa: para abasto—que hacen las........................ 122

De Arrecifes ha conducido don José Maria Vasquez 196 cabezas, compradas por don José Vasquez; á don Eugenio Diaz: para abasto—que son las........................ 196

13.

Con dos guias, 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don José Correa 67 cabezas, compradas por don Tomas Vera; 53 á don Manuel Antonio Ormechea, 1 á don Francisco Quevedo, 13 á don Miguel Arias: para abasto—que hacen las........................ 67

14.

De la Mar Chiquita ha conducido don Francisco Sosa 480 cabezas, compradas por D. Francisco Taurel; 450 de don Francisco Taurel, 10 á don José Girado, 3 á don José Manuel Saavedra, 10 á don Elias Girado, 2 á don Simon Guerreros, 2 á don Faustino Bargas, 3 á don Elias Cabrera: para saladero—que hacen las........................ 480

De Rojas ha conducido don Baltazar Benites 159 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 23 á don Juan Cernadas, 12 á don Nolasco Canelo, 10 á don Pedro Rodriguez, 5 á don Pedro Gallo, 3 á don Juan Sosa, 16 á don Felipe Vasquez, 29 á don Atanacio Carrasco, 33 á don Anacleto Escobar, 3 á don Bartolo Tello, 1 á don Juan Estevan Gonzalez, 1 á don Juan Alberto Cabrera, 2 á don Manuel Contreras, 1 á don Miguel Acevedo, 20 á don Anselmo Ruiz: para saladero—que hacen las........................ 159

Con dos guias, 1.ª de S. Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles, ha conducido don Bruno Quevedo 216 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 104 á don Pablo Genes, 1 á don Tomas Romero, 17 á don Pablo Falcon, 1 á don Angel Brid, 9 á don Santos Guevara, 11 á don Estevan Ramirez, 21 á don Matias Casco, 49 á don Manuel Silla, 1 á don Mateo Casco, 2 a D. Enrique Rodriguez: para saladero—que hacen las........................ 216

15.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Diaz 96 cabezas, compradas por don Gregorio Ovalle; 92 á don Miguel Molina, 3 á don Saturnino Magallanes, 1 á don Toribio Córdova: para abasto—que hacen las........................ 96

Del Pilar ha conducido don Vicente Montenegro 70 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; á don Eugenio Laballen: para abasto—que son las........................ 70

De la Guardia de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 55 cabezas, compradas por don David Schideizer; á don Juan Feliz Martinez: para abasto—que son las........................ 55

16.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pablo Fuentes 206 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; á Da. Jacoba Yramay de Achabal: para abasto—que son las........................ 206

Del Saladillo ha conducido don Lorenzo Angeuelo 80 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 51 á don Diego Miller, 2 á don Manuel Paz, 7 del concurso de don José O. Basualdo, 7 á doña Ana Birne, 6 á don Andres Dick, 3 á don Antonio Codin, 2 á don Bonifacio Alisal, 1 á D. Teodoro Atucha, 1 á D. Casimiro Villegas: para abasto-que hacen las 80

De Arrecifes ha conducido don Toribio Tito 51 cabezas, compradas por don José Vasquez; 24 a don Eustoquio Sierra, 1 á don Mariano Gallan, 1 á don Felipe Valdez, 1 á don Diego Barruti, 13 á don Eusebio Pintos, 6 á don Guillermo Veliz, 5 á don Leonardo Quintanales: para abasto—que hacen las........................ 51

Del Salto ha conducido don Ignacio Peñalba 517 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Luis M. Dorrego: para saladero—que son las........................ 517

Del Baradero ha conducido don Francisco Allende 268 cabezas, compradas por don José Herrera; 230 á don Rufino Castes, 1 á don Pedro Quintero, 2 á don Juan Abila, 1 á don Ignacio Gonzalez, 2 á don Agustin Lineras, 2 á don Mariano Alvarez 30 á don Patricio Linch: para saladero—que hacen las........................ 268

Del Pergamino ha conducido don Manuel Moreno 394 cabezas, compradas por don Francisco Taurel; 88 á don Hilario Lagos, 234 á don Juan Pio Cueto, 2 á don Luis Dorrego, 7 á don Estanislado Peña, 2 a don Santiago Ullua, 3 á don Pedro José Echegaray, 5 del Sr. General don Lucio Mancilla, 1 á don Juan Bautista Ruiz, 2 á don Desiderio de los Santos, 1 á don Roque Perez, 1 á don Laureano Muñoz, 8 á don Pablo Quiroga, 5 á don Mariano Quiroga, 4 á don Pio Almada, 8 á don Diego de la Fuente, 4 á don Marcelino Pineda, 2 á don Manuel Ordoño, 2 á don Marcelino Ullua, 1 á don Gregorio Ullua, 1 á don Pablo Rueda, 1 á doña Luisa Dominguez, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Angel Blanco, 1 á don Pedro Salses, 2 á don Justo Sierra, 5 á don Juan Cano, 1 á don Francisco Ximenez, 1 á don Benancio Muñoz: para saladero—que hacen las........................ 394

Con dos guias, 1.ª de S. Nicolas, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido D José Sosa 144 cabezas, compradas por D. Mariano Saavedra; 117 á don José Nicolas de la Sota, 1 á don Valentin Aguila, 1 á don Juan Urruchua, 1 á don Francisco Saavedra, 24 á don José Sosa: para saladero—qua hacen las........................ 144

17.

De la Matanza ha conducido don Felipe Jafre 89 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 74 á don José Maria Ezcurra Arguibel, 4 á don Juan Merino, 5 á don Ignacio Castillo, 2 á don Juan Bernechea, 2 á don Celestino Carrizo, 2 á don Pascual Castillo: para abasto—que hacen las........................ 89

De San Andres de Giles ha conducido don Lucas Bustos 161 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 44 á don Damaso Flores, 7 á don Hermenegildo Sosa, 2 á don Gregorio Sota, 1 á don José Romero, 9 del conductor, 11 á don Ignacio Ocampos, 6 á don Narciso Vicenter, 31 á don Francisco Casco, 49 á don Francisco Torres, 1 á don Manuel Silva: para saladero—que hacen las........................ 161

18.

Del Baradero ha conducido don Geraldo Monsalvo 574 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 268 á don Ignacio Pereyra, 4 á don Estevan Palavecino, 1 á don Faustino Alsina, 10 á don Norberto Escobar, 21 á don Nicolas Castro, 4 á don Blas Castro, 6 á don Mariano Espinosa, 2 á D. Pablo Camaño, 10 á D. José Castro 7 á D. Lucio Galloso, 13 á don José Ibarra, 7 á don Martin Ruiz, 13 á Miguel Zarate, 28 á don José Camaño, 22 á don Miguel Muriñigo, 4 á doña Luisa Ortega, 3 á don Patricio Alsina, 126 á don Francisco Monasterio, 1 a don Eusebio Sosa, 24 á doña Agueda Almiron: para saladero—que hacen las........................ 574

Del Pilar ha conducido don Saturnino Lopez 50 terneros, comprados por don Constantino Basati, á don Mariano Lopez: para abasto—que son las 50

De Arrecifes ha conducido don Dionisio Navarro 59 cabezas, compradas por don Tomas Vera; 47 a don Estanislado Peña, 1 á don Manuel Gomez, 1 á don Simon Perez, 2 á don Antonio Martinez, 4 á don Toribio Perez, 2 á don Casimiro Perez, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á don Avelino Alurrualde: para abasto—que hacen las........................ 59

Del Fortin de Areco ha conducido don Miguel Cañete 122 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 55 á don Juan V. Guevara, 17 á don Estevan Guevara, 11 á don Máximo Dominguez, 32 a don Ramon Neira, 3 á don Luis Matuti, 1 á don Pedro Neira, 1 á don Mariano Romero, 2 á don Pio Rodriguez: para abasto—que hacen las........................ 122

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 52 cabezas, compradas por don Manuel Cebas; 43 á don José Rosario Diaz, 9 á don Ignacio Monsalvo: para abasto—que hacen las........................ 52

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL OESTE.

Septiembre 2.

Cueros vacunos	2,300
Idem de potro	21
Idem de carnero	1,192
Idem de nonato	12
Grasa, arrobas	12
Sebo id	40
Crin id	26
Lana, id	80

Maiz, fanegas	120
Ganado lanar, cabezas	306

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber.

	Fanegas		Precios
Da. Manuela Bustamante, á D. Nicolas Robio	17	á	65ps.
Dicha Bustamante, al mismo Robio	10	»	100
D. Juan Litardo, á D. Juan Artigas	43	»	80
Dicho Litardo, al mismo Artigas	22	»	50
D. Alberto Gomez, á don Pedro Aule	32	»	65
D. Bernardino Manzanares, á don Juan Lombardo	8	»	60
D. José Leon Lagarrete, á D. Rafael Escobar	60	»	70
D. Feliciano Gallardo, á D. Estevan Sayos	10	»	30
D. Cayetano Pintos, á D. Juan Lombardo	27	»	58
D. Gaspar Mancilla, á D. Juan Robio	84	»	105
D. Ramon Colmenero, á D. Nicolas Robio	54	»	90
D. Luis Ibarra, á D. Juan Villanueva	12	»	60
D. Benancio Saravia, á D. Juan Miranda	34	»	65
D. Lázaro José Molina, á D. Juan Miranda	200	»	60
	613		

Se han vendido seiscientas trece fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 105 pesos; perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

Septiembre 16.

Cueros vacunos	4,870
Id. de potro	157
Id. de carnero	9,511
Id. de nonato	248
Grasa, arrobas	57
Sebo, id	279
Crin, id	398
Lana, id	445
Trigo de Chile, fanegas	260
Idem. para engranerar, id	320
Porotos, id	28
Papas, id	120
Ganado lanar, cabezas	50

Septiembre 15.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.		Precios
D. Antonio Parodi á D. Rafael Escobar	40	á	85ps.
» Francisco Lescano á D. José Esquiano	45	»	50
» Manuel Espinosa á D. Bernardo Raymundo	20	»	45
» German Cufre á D. Pedro Naranjo	12	»	45
» Carlos Pereyra a D. Juan Villanueva	20	»	105
Dicho Pereyra al mismo Villanueva	20	»	70
El mismo Pereyra, á dicho Villanueva	40	»	70
Dicho Pereyra, al mismo Villanueva	20	»	64
» Juan Dermit á D. Rafael Escobar	70	»	60
» Benito Montenegro á D. Julio Tamello	140	»	110
» Eusebio N. á D. Faustino Correa	109	»	80
» Rafael Suarez á D. Rafael Pereyra	60	»	70
» Gregorio Berdun á D. Nicolas Robbio	27	»	95
» Andres Serda á D. Nicolas Robbio	50	»	100
	664		

Se han vendido seiscientas sesenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 45 hasta 110 pesos, perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Septiembre 16.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores, á saber:

	Fanegas.		Precio
D. Manuel Mones Ruiz á D. Genaro Damico	160	a	82ps
» Domingo Aguilar a D. Pedro Gadea	120	»	120
» Francisco Sanchez á D. Nicolas Robbio	73	»	70
» Agustin Coria á D. Nicolas Robbio	38	»	85
» Pedro Gorosteaga á D. Juan Lombardo	70	»	100
» José Gorosito á D. Juan Lombardo	104	»	97
Dicho Gorosito, al mismo Lombardo	18	»	85
» Mariano Maldonado á D. Domingo Sanguinet	21	»	70
» Doroteo Medina á D. Rafael Escobar	81	»	58
» Vicente Quiroga á D. Nicolas Robbio	20	»	67
» José Valiero, á D. Nicolas Robbio	84	»	71
» Clara Rojas á D. Nicolas Robbio	37	»	80
» Bartolo Parodi á D. Juan Villanueva	141	»	75
» Juan Torres á D. Alejos Sanchez	60	»	110
Dicho Torres, al mismo Sanchez	20	»	85
	1,047		

Se han vendido mil cuarenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 70, hasta 110 ps, pertenecientes á la clase superior, y regular.

Mercado del Sud.

Septiembre 16.

Cueros vacunos	679
Id. caballares	36
Id. de becerros	68
Id. lanares, docenas	527
Cerda, arrobas	108
Sebo, id.	8
Grasa, id.	100
Papas, id.	100
Batatas, id.	20
Maiz, fanegas	5
Trigo, id.	10
Ganado lanar	471
Cerdos	9

Setiembre 19.

Cueros vacunos	1037
Idem caballares	161
Idem becerros	122
Idem lanares, docenas	494
Cerda, arrobas	302
Sebo, arrobas	33
Grasa, arrobas	206
Lana, arrobas	400
Papas, arrobas	240
Ganado lanar	287

MERCADO DEL NORTE.

Septiembre 18.

Cueros vacunos	4,646
Idem de potro	112
Idem de becerro	19
Idem de nonato	494
Idem lanares, docenas	180
Lana, arrobas	1,114
Cerda »	277
Grasa »	526
Sebo »	210
Ganado lanar	150

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periodico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En generel todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periodicos diferentes.

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números.

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no pelen para las Antillas sino de quince en quincedias—Y aun en muchos casos es nocivo purque si se estravia uno de esos números ticedan interrumpidos los folletines y otros arpéulos comenzados, y no es posible reparar su pérdidas.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar adicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periodico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Policia	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Varidades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 6 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerad, en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

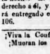

El 21 del presente se ha encontrado un caballo ensillado con silla y freno, por la calle de Venezuela de 7 á 8 de la noche. El que se considere con derecho á él, y dando las señas le será entregado en la misma calle No. 106. s22 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia los dias 29 y 30 del que gira y 2 del entrante mes de Octubre, a las cuatro de la tarde una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de Da Rosa Carranza, calle del Parque No. 163, tasada en la cantidad de 2,276 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Septiembre 22 de 1848.

Teodoro Montaño,
[Escribano Público y de número]
s21 3p.

Interesante á los pulperos y panaderos.

Se vende una cantidad de leña de rama superior. Los interesados ocurran á la Recoba Vieja No. 11, donde se les dará razon del lugar donde se halla y con quien deben tratar. s20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

La chacra situada en las Lomas de Zamora partido de Quilmes con su casa de veiente y cuatro varas de largo y cuatro piezas; acreditada de pulpería edificada en el mismo camino transitable, con el terreno signiente, trescientas varas de frente y cuatrocientas de fondo; terreno propio para monte de leña, tiene horno, pozo de agua, árboles nuevos, corral para ovejas ú otra cosa.

El que guste tratar, ocurra á la calle del Restaurador Rosas al lado del No. 217, que encontrará con quien tratar. s20 3p

Pino de Rusia.

De media, una, una y media, dos, dos y media y tres pulgadas.

Tirantillos de todas clases.

Alfajías de pino de una y media pulgadas de gruezo y tres de ancho.

Madera de Corrientes.

Vigas de urunday y quebracho de ocho por ocho y nueve por nueve.

Palmas negras, mazas de lapacho, cañas tacuaras de picar, tirantes de todas dimenciones, alfajias de una y media pulgadas de gruero y tres de ancho de urunday.

Madera del Brasil.

Cedro de una y media, dos, dos y media pulgadas.

Vigas y tirantes de masaranduba, canela, ipé y caobilla.

Tablones de tres pulgadas de canela y otras varias clases para pilares de marquesas.

Curbas de todas clases, palmillas para botadores, y zarzos de parras, tirantes y pórtigos de todas clases.

Madera de Tucuman.

Tablones de cedro, tirantes de algarrobo de 5 pulgadas por 7, de todos largos.

Tirantes de quebracho de 4 pulgadas por 8, rayos de lapacho, camas de algarrobo, ejes de lanza, rayos de algarrobo.

Madera de Santa-Fé.

Trozos de algarrobo de nueve á diez pulgadas cuadradas.

Umbrales, rayos y camas de algarrobo, palos de vuelta para construccion de buques.

Tirantes de Succia y perchas de buques &a. &a.

s15 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado quedan, prevenidos por el presente aviso, de que para el 15 del próximo Octubre deberán estar compuestas aquellas; y las que no estuvieran quedan sujetas á las disposiciones vigentes, que son; abonar a la Policía los gastos que esta haga en la compostura y a mas, satisfacer la multa de 200 $.

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1848.

Moreno.

Al Público.

Altos calle de Cangallo No. 13 esquina de Mayo el Sr. Jenker, Doctor en la cirugia dentística, tiene el honor de anunciar á este respetable público que irá á la Habana dentro de 2 ó 3 semanas, haciéndose preciso que las personas que necesiten sus servicios proponerle, ocúrra á él sin demora.

Emploma los dientes con oro puro, plata y *cimiento mineral* por el método de los dentistas mas científicos de Europa ó E. Unidos, y con poco ó ningun dolor.

Tiene un nuevo surtido de dientes mienerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales. Los coloca sin dolor y duran muchos años, obras hechas en dos ó tres dias.

Tiene tambien sus preparaciones tan celebradas para las enfermedades de la boca y polvos superiores para limpiar la dentadura.

Estará en casa desde las 9 hasta las 4 de la tarde, irá á las casas particulares. s18 tfc.

Vino de Burdeos.

Se ha recibido, y se ofrece en venta por cascos, legitimo y de superior calidad en el almacen No. 19 calle de la Paz. s18 3p.

Aviso.

Se arquilan dos ó tres piezas para hombres solos, con toda asistencia ó sin ella calle del Perú No. 171, á toda hora. s18 3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Testamentaria

de D. Simon A. Abechuco.

Cualquier persona que tenga reclamos contra esta testamentaria, ocúrra con sus documentos justificativos a su albacea calle de Representantes No. 8 siendo este el segundo aviso.

Juan Bautista Olazarri.
s18 3p.

Se vende.

Un carro de cajon de muy poco uso, se puede ver en la barraca de Balcarce el en bajo de las Catalinas
s18 3p.

AVISO.

El profesor de Bellas Artes Virgilio Ravallo sigue dando lecciones de guitarra, violin, piano, canto y dibujo para retratos; calle de la Paz No. 191
s18 6p

Aviso.

En la calle de Chacabuco No. 19 se alquilan algunas piezas, interiores y un almacen como para depósito.
s20 15s

Aviso.

Casa con doce y media varas de frente y 70 de fondo, toda cercada de material con siete piezas habitables, pozo de balde y una reja á la calle de dos varas dos tercias, calle de Córdova No. 70. En casa de Da. Flora Ascuenaga, encontrarán con quien tratar. s20 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle de la Piedad No. 313 se vende una casa cómoda para familia y negocio; para tratar ocurran á la misma calle No. 485, desde las dos de la tarde adelante se encuentra con quien tratar. s20 3p

Papas extrangeras
PARA SEMILLA.

Están recibiéndose de abordo unas pocas canastas que se venden en cantidades á gusto de los compradores, en el almacen de Diego A. Newnham calle de Mayo No. 66 al lado de Templo Ingles. s18—5p.

AVISO.

EN el corralon de maderas de Manuel Chueco calle de Balcarce No. 110 se encuentra el surtido de maderas siguiente, que se venderán á precios acomodados.

Carros del tráfico.

Ruedas carretillas de mano &c.

Teniendo que desocupar el corralon No. 58 calle de Balcarce, media cuadra antes de llegar á la aduada, el fabricante de carros que allí vive, ofrece en venta á precios moderados 3 carros nuevos y varios pares de ruedas, así como carretillas de mano, de las mejores maderas; se pueden ver y tratar de su precio.

s 5 15c.

Se vende.

LA casa situada en la calle de Cuyo No. 17, con todos los muebles existentes en ella, para una corta familia, tiene bastante comodidad; si alguna persona se interesase, puede pasar á verla á qualquier hora del dia y ocurrir á casa de Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Victoria No. 7 donde darán razon. s 5 15c

SILLAS.

Norte Americanas asiento de esterilla.

SE acaba de recibir una partida de superior clase, muy adornadas, que se venderán á precios mas bajos que los de hasta ahora ocurriendo á la tapiceria de Y. V. y P. Inglis, calle de Santa Clara antes Potosí No. 49 s 5 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando prevenido por disposicion anterior que las basuras que se saquen del interior de las casas para ser alzadas por los carreros de la Policía destinados al objeto, se han de poner en un cajon al lado del poste; se hace saber, que será multado indefectiblemente el que así no lo haga, serán comprendidos en aquella medida los barridos de las tiendas y sus desperdicios, lo mismo que las de los almacenes y demas casas de trato y abasto, como tambien las de oficio y otros talleres y fábricas. Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1848.

Moreno.

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Seccion 4.ª }

El Comisario que subscribe ha perdido ayer á la tarde la medalla que por su empleo le corresponde; suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla a dicho Comisario en su Oficina calle de Santiago del Estero No. 78, ó en su casa calle de Potosí, No. 172, donde será gratificada generosamente. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Ramon C. Torres.

Màquina de vapor.

HAY una en venta que acaba de llegar de Inglaterra con todas las piezas correspondientes y ladrillos para fogon. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13 casa de

Barber y Orr.

Aviso.

SE alquilan dos ó tres piezas en una casa decente, con toda asistencia ó sin ella, en la calle del Perú No. 171. s13—6p.

Se vende.

UNA casa en la calle del Perú No. 226 con siete piezas habitables, con fondo completo, árboles frutales y demas oficinas necesarias; en la misma casa encontrarán con quien tratar s13--3p.

Velero de navio.

EL capitan D. Pedro Stevenson, acaba de establecerse en la calle de de Cangallo No. 17, donde se encargará de toda obra de velámen ofreciendo ejecutarla con la mayor perfeccion. Se hacen toldos, bolsas. &a., con la mayor prontitud.

s14--6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Gervasio Garcia, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Flebotomía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1848.

Perez.

Aviso.

á quien combenga.

UNA persona recien llegada de Italia, se ofrece para poner pisos de toda clase, y trabajar la baldoza cuadrándola al gusto de quien tenga la bondad de honrarlo con su confianza. El que se interese y quiera ocuparlo, puede dejar el nombre y, núm. de la casa, en esta imprenta. s 5 3p

MUSICA DE GUITARRA.

Un método completo para guitarra por Aguado, y varias piezas escogidas del mismo autor: hay tambien algunas piezas selectas por F. Sor: se venden en la calle de Cangallo No. 89 y medio. a9tfs.

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBROS

Que acaban de llegar á la Libreria de la Independencia—Calle de Representantes n.º 60.

Barthez, exposition de la doctrine medicale 1 t; Adelon, phisologie de l'home 4 t; Vidal, pathologie externe et moderne opérations 5 t; Dictionaire, de médicine et de chirurgie practiques 1 t; T. G. W. Hufelan, manuel de medicine practique 2 t; Moroau, traité practique des aconchemens 2 t; Journal des connaissances médico-chirurgicales 1 t; Cousin cours de l'historie de la philosophie 3 t; Vilemain. cours de l'histoire française 5 t; Thiers, revolucion francesa 6 t; Guizot, revolucion de Inglaterra 3 t; memorias de Godoy, príncipe de la paz 6 t; Dubois, traité de pathologie générale 2 t; atlas de la Sage 1 t; Langlois, nouveau dictionaire universel usual et complet de geograpie moderne 5 t; Hahnemaner, exposition de la doctrine medicale homæpathique I t; Milord-Edwards, cours élementaire d'histoire naturelle, zoologie 1 t; Broussais, historia de las flegmasias 4 t; Velpeau, nuevos elementos de medicina operatoria 5 t; Roche y Samson, patologie 5 t; Buchan, medicina doméstica I tomo.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &; en la Librería de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm, 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso interesante

A los Capitanes de buques.

CARNE LENGUAS &a. &a.,

Conservadas en lata.

El infrascripto tiene en venta á precios muy acomodados, un surtido de los artículos arriba expresados, de superior calidad, todos preparados en esta Ciudad Se ha logrado para ellos una venta extensa entre muchas familias y otras personas que los declaran ser excelentes. Por una peculiaridad en el modo de conservarlas, la carne retiene toda su primitiva frescura, lo que no sucede con la misma clase de artículo preparado en Inglaterra, no pierde nada de su sabor; las lenguas adquieren un gusto delicioso. Puesto que están puestas para el uso momentáneo y hacen un plato exelente, en atencion á la expedicion y economia; ningun capitan de buque debe proseguir un viaje sin ser provisto de un surtido de comida tan provechosa y delicada.

En el almacen de provisiones de todas clases; de Diego A. Newnham; calle del 25 de Mayo No. 66; al lado del Templo Ingles. a21 10p.

Ejes de lanza.

SE ha recibido una partida de ejes de lanza del Tucuman, en el corralon de maderas calle de Balcarce No. 110, que se venderán á un precio acomodado. a23 6p.

H A R I N A

Norte Americana en depósito.

HAY dos partidas recien desembarcadas en depósito, ó introducidas por la Fragata americana Bazaar y Bergantin Meta, ambas llegadas últimamente de los Estados Unidos. La harina es fresca y de superior calidad, y se vende para extraccion á precios equitativos; ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista 69.

a23 15c.

¡OJO A LA QUEMAZON!

Berdadero Baratillo.

Calle de Representantes No. 24, única tienda en la cuadra de mostrador largo.

Dará principio á la venta de todos los artículos que á continuacion se detallan, el Viernes 15 del corriente; asegurando ser todos los géneros de lo mejor y mas barato que por mayor.

Zarazas angostas 20 pesos corte, idem anchas francesas 22 pesos, idem muy finas de lo mejor 30 pesos corte, bramante muy regular 12 reales vara, trué riquísimo 19 reales vara, lienzo 12 reales, 14 y 2 pesos, americano superior, casimir frances negro pura lana 29 pesos, pañuelos de algodon pintados 2 pesos, idem de cambray de yerbas bordados de realce 5 pesos, id. de vara y bordados de cadena 3 pesos, corbatitas y pañuelitos de seda para cuello 4 pesos, pañuelos de gacilla buena clase y lindo surtido á 5, 6, y 7 pesos, pañuelos de Bareg de algodon de rebozo á 20 y 22 pesos, casimires colchados frances (género nuevo en la plaza) á 10 pesos 3 rs., brines y pieles rica calidad á 3 pesos, gorros de pura lana para hombres y muchachos, punzoes á 2 pesos uno, lienzo para velas de buque y bolsas, clase superior á 17 reales, lienzo de dos varas y cuarta de ancho tambien á 4 pesos 2 reales, arpillera buena y ancha á 18 reales vara, y por pieza será un poco mas barato. Un hermoso y variado surtido de merinos franceses de lo mas rico que hay en la plaza, en colores y calidad á 25 pesos vara, merino frances negro riquísimo á 24 pesos, lustrinas negras de lana de lustre como un raso y muy finas á 8 pesos 4 reales vara, astracanes azules superiores 6 pesos 4 reales vara, gambronas de lana 4 pesos 2 reales vara, fresadas cordobesas de lana 17 pesos, idem inglesas grandes 40 pesos, lienzo de 5 cuartas de ancho para sábanas hilo redondo 3 pesos vara, coleta plomo claro 2 pesos vara, paños pilotos azules pura lana y muy dobles como para trabajo 18 y 20 pesos varas, idem muy fino de mas de 2 varas de ancho azul 54 pesos vara, zarazas de colcha finas 30 pesos corte, idem francesas de lo mejor en calidad y gustos 35 pesos cortes completos, tiradores de hombre elásticos fuertes 10 pesos par, corbatas negras de pequin español y grandes 30 pesos, pañuelos de rebozo de seda y lana 50 pesos, pañuelos de espumilla de la India bordados que se vendian á 400 pesos ahora 200 pesos, idem de gró y raso grandes españoles 260 pesos, pañuelos de espumilla bordados de cuello 25 pesos idem adamascados 14 pesos, chales de raso y gró anchos y largos 120 y 130 pesos, muselinas anchas de cuadros blancas 15 pesos corte de vestido, medias medias de hombre blancas crudas 22 rls par, medias negras de patente grandes á 3 pesos, coco punzó frances de lo mejor á 3 pesos y medio vara, cocos negros finos á 20 y 25 pesos corte, puntos de colores para mosqueteros á 12 reales y 2 pesos vara, panas anchas finas color rosa mordoré y color clavel á 3 y medio pesos vara, corvatas para señora de gró muy ricas á 6 pesos, bombasí americano de lo mejor á 22 reales vara, trué de hilo de lo mejor que hay en la plaza, como para camisas de hombre á 8 pesos vara, creas hamburguesas de puro hilo á 4 y medio pesos vara, idem inglesas, mezclas á 20 reales, cortes de chaleco de merino punzó frances buen punzó y pura lana 15 pesos corte, pañuelos de hilo de manos 5 pesos idem de una vara como para hombre muy finos 10 pesos, gorritas de seda y de merino para chicos 24 pesos, medias blancas muy finas 3 pesos 4 reales, y por docena 40 pesos, y otra infinidad de artículos mas, como cotin americano, ingles, y otras clases, brin de Rusia, lona idem idem, lienzos de muchas clases, bayetas, gergas, ponchos, damascos de lana, platillas, muselinas é infinidad de otros que se vàn á recibir y se asegura que todo se venderá mas barato que en parte ninguna y todo bueno. s13 15p

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 161 se vende una casa que tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; es bastante extensa y tiene todas las oficinas necesarias para vivir con mucha comodidad una familia. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

s9 s3

Carts, Wheels, Hand barrows &a,

Having to disoccupy the yard No. 58 calle Balcarce, near the Customhouse, the undersigned offers for sale cheap three new Carts, several pairs of wheels, and a number of wheelbarrows, all built of the best materials and first rate workmanship

s9 15c *Thompson.*

Aviso.

Un caballero necesita dos piezas en una casa decente, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que las tenga y quiera alquilarlas, puede dejar una esquela en esta Imprenta con las iniciales B. C. s8 3p.

Se ALQUILA,

Un almacen espacioso de 60 varas de largo, seco, con piso nuevo de baldoza y piedra, situado en una calle central del comercio, Catedral N. 130 el que se interese, puede ocurrir á la misma casa, ó al núm. 69 calle de la Reconquista a7 3s

SE HA EXTRAVIADO

Un caballo manchado obero, de la calle del Perú n.º 121, el que lo entregue en esta casa se le dará una gratificacion. a9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

Se vende.

UNA casa en la calle de Cangallo No. 490, tiene 25½ varas de frente y 70 de fondo, 6 piezas habitables, en buen estado, y ademas todas comodidades necesarias para una familia no muy numerosa. En la calle de Venezuela No. 161 encontrarán al interesado. s9 3s

Al pùblico.

Teniendo invertido en la caballeriza calle de Mayo No 31, con la que corre mi hijo, D. Juan Donlevey, la cantidad de 18,000 pesos moneda corriente, he sabido que este se dispone a su venta, y en prevencion de mis derechos, por el presente notifico á las personas á quienes pudiera interesarles su compra, que serán responsables ante los Tribunales del pais por dicha cantidad, con sus intereses, interin no me sea satisfecha. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1848.

Maria Donlevey.

Fierro en lingotes.

HAY diez toneladas, propio para fundicion ó para lastre de buques, y se vende en casa de

Barber y Orr, Perú No. 13.

Se vende.

LA casa calle del Perú núm. 208, haciendo esquina á la del Temple; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 7, donde encontrarán con la dueña.

Aviso interesante.

En la calle de Corrientes Nos. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúbres de todas clases y medidas, á los precios mas equitativos que se puedan encontrar; tambien se se necesita en la misma casa de una mucama y se le pagara buen sueldo desde que dé buenas recomendaciones.

s12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catálogo de Libros de la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Santa Clara No. 28, que se venderán muy baratos.

Boy diccionario de comercio 4 t.; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t. y 1 atlas iluminado; Resúmen histórico médico moral 1 t.; Maquiavelo 1 t.; Manual de agricultura y ganaderia 2 t.; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1 t.; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1 t.; Revolucion de Barcelona en 1843 1 t.; Fisiología química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos II t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1 t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1 t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t.; Historia de los bandidos mas célebres de Europa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudes historiques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de Monte-Cristo 2 t; El Judio Erraute 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Sigio 16, 1 t.; El dia de San Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t.; poesias de Espronceda 1 t.; Id. de Rementerin 1 t.: La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; La Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; Juegos de manos 1 t.; El libro negro ó la mágia 1 t.: Veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; Espíritu de la biblia 1 t.; Discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t.; Camino de la Cruz 1 t.; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del crirtianismo 5 t.; Visitas al Santísimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

s12 15p

Pieza para un Señor Extrangero.

Se precisa una pieza buena, que esté en el primer patio de una casa decente y que no diste mas de seis cuadras de la Plaza. Darán razon en esta imprenta. s12—tfs

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una finca de la propiedad del finado Presbítero D. Pedro Rodriguez, cita en la calle de Santa Rosa frente al No. 331, en terreno de 10 varas de frente al Oeste, y 21 de fondo al Este, tasada en 18,986 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1848.

Izarrualde.

s12—3p.

Siento la mas íntima complacencia en dar un público testimonio del saber y de la habilidad del profesor Dentista Sr. D. Carlos Krause que vive en la calle de Cangallo No. 103, con que desempeñó mi encargo de una dentadura nueva de dientes minerales, pues tal es el artificio y la hermosura de la obra egecutada, que no deja nada de desear. La colocacion de ellos no me causó casi ningun dolor. Apesar de la grande dificultad que ofrecia una muela ya emplomada, logró sacármela con facilidad, y volvió á ponérmela de modo que me sirve todavia, como si nunca hubiese sido extraida.

Asimismo algunos de los miembro de mi familia no dejan de encarecer la satisfaccion que experimentan con motivo de las operaciones dentísticas, las que ejecutó en ellos el expresado Sr. profesor.

Si al tributar mi sincero homenage á la habilidad del dicho Sr. profesor, y al señalarle á la humanidad doliente, habré contribuido á que esta acuda á valerse de su asistencia, mi satisfaccion habrá llegado á su colmo.

Un Argentino.

s12 5p

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Indepencencia calle de Representantes núm. 60.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Geninne Blank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchr pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiaen pens; Universen pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Aviso Cuyano.

Ponchos de vicuña de pura lana fleco de seda, cemilla escojida de pura alfalfa, cemilla de cebolla nueva, se garante su calidad, a 15 pesos libra, alumbre de Calingasta, y varios frutos de la cosecha de este año; se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad N. 108.

al 6p

A LOS HORNEROS.

EN un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de esta Ciudad, se desea contratar con algunos Vascos ó qualquier otro inteligente en este trabajo á hacer una cantidad de ladrillo, proporcionando á los trabajadores la mantencion y todos los útiles para trabajar que hay en el establecimiento. Para tratar ocúrrase al No. 128 calle de la Catedral.

a25—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía,

A los Maestros Pintores.

Necesitándose pintar de nuevo las tablillas que determinan los nombres de varias calles, se invita á los pintores que deseen encargarse de este trabajo, á cuyo efecto se les esperará hasta el 28 del presente, para oir sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Moreno.

Se vende.

UNA casa calle de Cuyo de la Plaza Nueva 14 cuadras para el campo al empezar la siguiente, en la acera del Sud la primer puerta de vanderola que se encuentra; ó de la Iglesia de Balvanera dos cuadras á la espalda, tiene 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, seis hermosas piezas de azotea y otras comodidades; en ella vive el dueño. a25 3p.

Consulado

DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

BARATILLO

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS.

Calle de la Victoria No. 158½.

Chalies finos de gusto para vestidos 30 pesos corte; zarazas en coco finas de mucho gusto 20 y 25 pesos corte; bramante fino 2 pesos y 18 reales vara; bretañas muy finas de puro hilo 30 pesos pieza; ruan puro hilo de cinco cuartas de ancho para sábanas 7½ pesos vara; medias finas blancas para señora 3 pesos par; suspensores finos 20 reales par; cocos franceses para vestidos nuevos gustos 30 pesos corte; coleta fina 18 reales vara; carpetas de colores 15 y 20 pesos; loneta doble 14 reales vara; pañuelos merinos bordados 90 pesos, bayeta punzó dos varas de ancho 12 pesos vara; casimires de algodon para pantalones de gusto 6 y 7 pesos vara; gambronas finas 4 y medio pesos varas; velos negros de punto bordados 25 pesos; raso negro superior 25 pesos vara; alemanesco para manteles de dos varas de ancho muy fino 13 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara; corbatas negros de pequin de Málaga 12 pesos; velos negros bordados a imitacion de chapa 80 pesos; servilletas de algodon finas 2 pesos; manteles finos grandes 32 pesos; bayeta medio pellon doble 16 pesos vara; servilletas de hilo finas 6 pesos; terciopelo negro superior 60 pesos vara; ruan de hilo puro de dos varas de ancho para sábanas 13 pesos vara; bretaña de Francia; paños medios colores muy finos poco averiados a 47 ps. vara; prunelas labradas de colores muy finas á 11 ps. vara; listados obscuros como para vestidos del diario á 20 ps. corte; cocos pintados para camisas pinta firme 3 ps vara; paño azul muy fino á 50 y 55 ps. vara; pañuelos de hilo de manos 4, 5 y 6 ps. lienzo fino ancho 12 y 14 rs. vara; toallas de puro hilo 8 y 10 ps. una; medias de hombre de buena calidad 3 pesos par; coco blanco fino 3 pesos; cotines americanos finos; lienzo fino de mas de vara de ancho 2 pesos vara; fleco blanco de calzoncillos fino 6 reales vara, gorritas con visera de paño para hombres y niños 25 y 30 pesos, medias muy finas de Señoras 4 y 5 pesos par; gergas inglesas de pura lana; pañuelos de cambray de hilo bordados 30 pesos; medias crudas de hombre muy finas 5 pesos par; brines para cortinas finos; estradelias de lana para vestidos de mucho gusto 180 ps. corte; clotinas de lana para vestidos con baston de seda 90 pesos corte; merino ingles fino 6 pesos vara, pañuelos de corbata de seda 5 pesos; linó de forro 18 reales vara; platilla blanca fina 20 y 22 reales vara; paños de poncho finos 60 y 70 pesos vara; pañuelos tartanes de rebozo finos 80 y 100 pesos, lienzo rosado americano 20 reales vara; escoceses de seda para vestidos de gusto 15 pesos vara; cortes de gro de bastones de colores de mucho gusto 350 pesos corte; id. lisos de la misma clase 320 pesos corte; pequin negro de buena calidad 14 ps vara; alpacas para vestidos bonitos gustos 28 pesos corte; capotillos de raso y paño de seda de mucho gusto, chales de cachemir finos á 70 ps.; arpillera ancha a 20 rs. vara; linó blanco muy fino á 4 ps. vara; gorritas de género con visera á 5 ps.; coleta negra fina 20 rs; pañuelos de gró de varias clases, remilgues para gorras á 15 rs.; medias negras y de colores finas á 3 y 3 y medio ps. par; pañuelos estradelia de rebozo finos 70 y 80 ps.; casimires franceses de medio tiempo de gusto á 130 ps. corte; pañuelos colchados del cuello á 6 ps.; medias crudas cortas á 20 rs. par; pañuelos de seda de la India; medias caladas de señora muy finas; merino aleman negro fino á 12 ps. vara: hilo de carretel surtido á 28 rs. docena; muselinas de colgaduras de colores a 29 rs. vara; zarasas de colcha de mucho gusto; merino frances escuro fino á 22 ps. vara; y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos

1 mp.

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escribano Conde encontrará con quien tratar.

Sanguijuelas

Hamburguesas á 6 pesos, y españolas á 3 pesos una, y se aplican á lo mismo, son de las mas grandes que se pueden hallar. En casa del que suscribe profesor de flebotomia, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra se media para el rio, en la Barberia Española-Americana, donde se verán las muestras de sangrador No. 162

Tomas Antonio Fragas.

a5 6p.

SE VENDE.

EL acreditado almacen calle de la Piedad No. 262, de San Miguel una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de las Artes y Piedad: la casa por su local y gran comodidad es aparente aunque sea para un gran negocio. Allí mismo darán razon del alquiler y de la venta de las existencias de dicho almacen.

jl28 3p

Se alquilan

En la calle de Belgrano No. 154, tres piezas buenas al primer patio, con preferencia á Sres. sin familia.

L E O N E S ,

SE venden dos cachorros de regular tamaño, se darán en un precio moderado ocurriendo á la calle de la Esmeralda No. 127 [esquina], donde los podrán ver y tratar. s20 3p

Cal de Córdoba.

Se han recibido ciento y pico de fanegas de superior calidad, y se vende en lotes al gusto de los compradores: calle de Maypú No. 14.

s20 6p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—